
CONVOCATORIA

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA PRÁCTICAS -VOLUNTARIAS EXTRACURRICULARES Y COMO RECIÉN TITULADOS- CURSO ACADÉMICO 2020-2021

El IES Zorrilla oferta becas para realizar movilidades para prácticas voluntarias extracurriculares, no vinculadas al módulo de <<Formación en Centros de Trabajo>> en centros fuera del territorio español, en el marco del Programa Erasmus+, dirigidas al alumnado matriculado en segundo curso de los ciclos formativos de grado superior de Comercio Internacional y de Transporte y Logística, en modalidad presencial, o en segundo o tercer curso en el ciclo formativo de Transporte y Logística a distancia.

La presente convocatoria se basa en la adjudicación de movilidades por el SEPIE, a través de la aprobación de los Convenios de Subvención 2019-1-ES01-KA103-062932 y 2020-1-ES01-KA103-078832 y en el compromiso adquirido por el Instituto Zorrilla a través de la Carta Erasmus otorgada a nuestro centro por la Comisión Europea en el año 2014.

BASES

Primera.- Comisión de Selección Erasmus+ del IES Zorrilla.

La <<Comisión Erasmus+ IES Zorrilla> seleccionará alumnos del IES Zorrilla para la realización de movilidad para prácticas (SMT) voluntarias extracurriculares, con adjudicación de beca Erasmus+. Esta comisión está integrada por la coordinadora Erasmus+ del instituto, la jefa de estudios adjunta de ciclos formativos, el profesor de inglés responsable de apoyo lingüístico Erasmus+ y un/a tutor/a de Formación en Centros de Trabajo de alguno de los Ciclos Formativos de Grado Superior.

Segunda.- Requisitos para participar

Para poder participar en la presente convocatoria, los estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculados, durante el curso escolar 2020-2021, en el IES Zorrilla en segundo curso del ciclo formativo de grado superior de Comercio Internacional o en el ciclo formativo de grado superior de Transporte y Logística, ambos en modalidad presencial, o bien en segundo o tercer curso del ciclo formativo de grado superior de Transporte y Logística, en modalidad a distancia.
- b) Haber superado todos los módulos correspondientes al primer curso del ciclo formativo del que cada estudiante esté matriculado durante el presente curso escolar.

- c) No haber efectuado renuncia a matrícula ni a convocatoria de ningún módulo del ciclo formativo durante este curso escolar 2020-2021.
- d) Poseer la nacionalidad de uno de los países de la Unión Europea, o si es ciudadano de otro país, poseer la residencia permanente en España.
- e) No haber sido objeto de expediente disciplinario en los dos últimos cursos escolares.

Tercera.- Período de realización de la movilidad.

El período de realización de la movilidad tendrá una duración de 90 días, como regla general. Los solicitantes podrán solicitar realizar su movilidad por una duración inferior, siendo la duración mínima de 2 meses.

Las movilizaciones que se lleven a cabo como “recién titulados” deberán ser realizadas dentro del año siguiente a la titulación del alumno/a seleccionado/a.

Los participantes seleccionados se comprometen a permanecer todo el tiempo en el país de destino asignado para la realización de la movilidad.

Las movilizaciones no comenzarán a ejecutarse antes del 8 de marzo de 2021 siendo la fecha límite de finalización de la movilidad el 30 de mayo de 2023.

Cuarta.- Solicitudes.

Las solicitudes para participar en la convocatoria se dirigirán a la <<Comisión Erasmus+ IES Zorrilla>>, cumplimentando la solicitud de inscripción que figura como **Anexo I** a la presente convocatoria y que estará disponible en Jefatura de Estudios y en la página web del centro.

Los alumnos enviarán la solicitud junto con la documentación a aportar, en formato PDF a la cuenta 47004615.jefaturafp@educa.jcyl, desde su cuenta corporativa de Educacyl y supone su aceptación de las bases de la presente convocatoria, así como de las normas establecidas en los Convenios de Subvención y en los anexos a los mismos.

Quinta.- Plazo de inscripción y becas disponibles.

El plazo de inscripción comienza el día 12 de febrero de 2021 y finaliza el día 26 de febrero de 2021.

Con posterioridad a la finalización del plazo de inscripción, si la Comisión de Selección así lo estimase, se podrá abrir un nuevo periodo de inscripción cuando el número de movilizaciones disponibles no se hubiera cubierto.

El número máximo de becas a asignar es el que se derive de los dos convenios de subvención citados con anterioridad y disponibles en el momento de la presente convocatoria.

Sexta.- Selección de los estudiantes.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la <<Comisión de Selección Erasmus+ IES Zorrilla>>, procederá a la selección de los estudiantes de acuerdo al siguiente procedimiento:

- 6.1.-** Si hay menos solicitudes que becas disponibles, a todos ellos se les seleccionará, a salvo de lo dispuesto en el apartado siguiente.



El país de destino será preferentemente uno de entre los elegidos por cada solicitante, siempre que exista una empresa disponible de acogida.

Si varios solicitantes desean realizar su estancia de prácticas en la misma empresa y país, se aplicarán los criterios de selección según se indica en el punto 6.2.

6.2.-Si hubiera más solicitudes que becas disponibles, serán de aplicación los siguientes criterios:

- a) Expediente académico. Se valorará la calificación media obtenida en el primer curso del ciclo formativo en el que estuviera matriculado el alumno durante el curso 2020-2021.
- b) Valoración del nivel de idioma de inglés. Para esta valoración, se tendrá en cuenta la calificación final que figure en el módulo de “Inglés” en el primer curso en el ciclo formativo en el que estuviera matriculado el alumno durante el curso 2020-2021.
- c) Aportación de empresa por parte del estudiante.
- d) Informe valorativo de los profesores que impartan docencia durante el actual curso escolar a los alumnos solicitantes, respecto a la madurez personal del estudiante.
- e) Carta de motivación del alumno.
- f) Nivel de otro idioma de la Unión Europea que no sea el inglés. Los alumnos deberán demostrar un nivel de conocimiento del idioma B1 según establece el Marco Europeo de Reconocimiento de las Cualificaciones.
- g) No haber sido seleccionado, con adjudicación de beca Erasmus+, en una anterior convocatoria del IES Zorrilla de movilidades para prácticas.

Para la valoración de méritos, se atenderá a los siguientes porcentajes de valoración:

Criterios	Porcentaje
Calificación media obtenida en el primer curso en el curso escolar 2018-2019	40%
Calificación final que figure en el módulo de “Inglés” en el primer curso en el ciclo formativo	20%
Aportación de empresa por parte del estudiante.	10%
Informe valorativo de los profesores	10%
Carta de motivación aportada por el alumno	5%
Valoración del nivel de un idioma distinto del inglés, que deberá acreditar el alumno.	5%
No haber sido seleccionado en anteriores convocatorias como adjudicatario de beca Erasmus+ por el IES Zorrilla	10%

La Comisión de Selección podrá tener en cuenta características o circunstancias personales del alumno que desaconsejen la elección del mismo, debiendo motivar en este caso la decisión de exclusión.



Se elaborará una lista de reserva con los alumnos no seleccionados, ordenada según la valoración de méritos obtenida, a los que se les podrá adjudicar beca en los casos de no aceptación o renuncia de la misma por parte de los alumnos seleccionados.

Séptima.- Compromiso de los estudiantes seleccionados.

El alumnado seleccionado deberá manifestar su aceptación de la beca a través de un documento facilitado a tal efecto, antes del comienzo del periodo de movilidad y siempre que se le haya asignado empresa.

El instituto realizará gestiones de búsqueda de empresas de acogida para poder ofrecerlas a los solicitantes que no las aporten; si no fuera posible asignar ninguna a los solicitantes seleccionados, no se procederá a la firma del documento de aceptación de la beca.

El alumnado que renunciara a la ejecución de la movilidad, una vez aceptada la beca, quedará excluido como participante de la siguiente convocatoria de movibilidades de estudiantes que el instituto pudiera publicar, salvo que acredite documentalmente causa de fuerza mayor, la cual deberá ser, en su caso, debidamente apreciada por la Comisión de Selección.

Octava.- Abono de la beca Erasmus+.

El alumnado seleccionado recibirá una beca financiada por la Unión Europea a través de la Agencia Nacional SEPIE. El importe varía en función del país donde se lleve a cabo la movilidad. El 80% del importe se recibirá antes de iniciar la movilidad y el 20% restante, una vez que el centro reciba la subvención y el alumno haya presentado toda la documentación justificativa de su estancia.

La cuantía de la beca según países es la establecida en el **Anexo II** a la presente convocatoria.

Una vez iniciada la movilidad, en caso de que el participante cese la misma debido a causa de «fuerza mayor» tendrá derecho a percibir el importe de la ayuda correspondiente al menos a la duración real del período de movilidad. Los fondos restantes deberá devolverlos.

Novena.- Renuncia de aceptación del alumno por parte de las empresas.

Si una vez adjudicada empresa al beneficiario de la beca Erasmus+, la empresa desistiera, por cualquier motivo, de acogerle para la realización de las prácticas, sobre el IES Zorrilla no recaerá ninguna obligación de búsqueda de nueva empresa para el alumno al que afecte esta situación, pudiendo dejar de ser beneficiario de la beca desde ese momento.

Décima.- Resolución definitiva de seleccionados.

La resolución definitiva de estudiantes seleccionados se hará pública en el tablón de anuncios y en la página web del instituto, antes del 5 de marzo de 2021.

En Valladolid, a 11 de febrero de 2021

M.^a Inmaculada García Fernández

Victoria Martín de la Fuente

(Firmado en el original)
Coordinadora ERAMUS+

(Firmado en el original)
Jefa de Estudios adjunta

